

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Bogotá, D.C., procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso **Verbal No. 2019-00156**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia proferida por este Juzgado el 29 de junio de 2022, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA – Archivo 60 del cuaderno titulado “01CuadernoPrincipal” del expediente digital –	\$2’000.000,oo.
NOTIFICACIONES –	
OFICINA DE REGISTRO -	
GASTOS DE PERITO	
HONORARIOS DE PERITO	
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	
TOTAL	\$2’000.000,oo.

El valor total de la liquidación de costas es por la suma de **dos millones de pesos mcte (2’000.000,oo)**.

Paso al Despacho para proveer.


NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ
Secretario